



UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS

EL QUE SUSCRIBE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD "SAN ANDRÉS" HACE CONSTAR:

CONSTANCIA DE EGRESADO

Que, la Sra. **PRINCIPES PACARA JOSSELIN MELANIE**, alumna de nuestra Universidad, ha concluido sus estudios universitarios en forma satisfactoria, en la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas durante 12 semestres académicos, habiendo iniciado en el semestre 2015-I y concluido en el semestre 2020-II.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada y para los fines que estime pertinentes.

Lima, 10 de Febrero del 2021



UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS
[Handwritten Signature]
DR. JOSÉ OGRES SAUSA CORNEJO
RECTOR



TRIBUNAL
JURISDICCIONAL
PRIVADO

Somos una Institución que cuenta con profesionales como: Abogados de las diversas especialidades, conciliadores extrajudiciales, conciliadores especializados en familia y capacitadores principales en mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Toda una institución a su servicio.

☎ 014897353

📍 Dirección Av. Tacna 329, oficina 602, sexto piso – Cercado de Lima

✉ cotizaciones@centrodeconciliacion.com.pe

🌐 <http://centrodeconciliacion.com.pe>

CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN

EL TRIBUNAL JURISDICCIONAL PRIVADO, MEDIANTE SU CENTRO DE FORMACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES TRIBUNAL JURISDICCIONAL PRIVADO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 423-2018-JUS/DGDPAJ-DCMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26872, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1070 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS, DEJA CONSTANCIA QUE

JOSELIN MELANIE PRINCIPES PÁCARA

HA LLEVADO EL CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES N° 8 - LIMA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INC. 2 DEL ARTÍCULO 33 DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS, SE CONSIGNA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- | | | |
|--|---|---|
| A) CALIFICACIÓN OBTENIDA | : | 18 |
| B) RECORD DE ASISTENCIA | : | 98% |
| C) NÚMERO DEL CURSO | : | VIII |
| D) FECHA DE REALIZACIÓN | : | 23 DE MARZO DEL 2019 AL 05 DE JUNIO DEL 2019 |
| E) NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: | : | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 384 - 2019 -JUS/DGDPAJ-DCMA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019 |

LIMA, 09 DE DICIEMBRE DEL 2019



CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES

Abg. RONALD JIMMY LLONTOP RAMOS
DIRECTOR
TRIBUNAL JURISDICCIONAL PRIVADO



Resolución Directoral

Nº 223-2020-JUS/DGDP AJ-DCMA

Lima, 12 de febrero de 2020

VISTOS, las solicitudes ingresadas con Registros N^{os} 8398, 8479, 8491, 8505, 8509, 8510, 8514 del 06 de febrero de 2020; y, el Informe N^o 82-2019-JUS/DGDP AJ-DCMA-ACR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N^o 26872 se promulgó la Ley de Conciliación, modificada por las Leyes N^{os} 27398 y 28163, Decreto Legislativo N^o 1070 y su modificatoria, aprobándose su reglamento por Decreto Supremo N^o 014-2008-JUS y su modificatoria.

Que, el artículo 22^o de la Ley de Conciliación en concordancia con lo dispuesto por el artículo 33^o de su Reglamento, señala los requisitos para ser acreditado como conciliador extrajudicial; habiendo sido modificados por la Resolución Ministerial N^o 0137-2019-JUS.



J. MANCILLA G.

Que, el artículo 36^o del Reglamento de la Ley de Conciliación establece el procedimiento de acreditación de conciliadores, debiendo el solicitante cumplir con acompañar los requisitos establecidos en el artículo 33^o de la citada normativa.

Que, el artículo 39^o del Reglamento de la Ley de Conciliación, dispone que al concluir el procedimiento de acreditación el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, expedirá la resolución correspondiente y asignará al solicitante un número de registro.

Que, revisada la documentación presentada con las solicitudes de vistos, se ha verificado que las mismas cumplen con lo dispuesto en el artículo 33^o del Reglamento de la Ley de Conciliación; en concordancia con la Resolución Ministerial N^o 0137-2019-JUS.

De conformidad con la Ley N^o 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N^o 013-2017-JUS; Ley N^o 26872, Ley de Conciliación y sus modificatorias; Reglamento de la Ley de Conciliación, aprobado por Decreto Supremo N^o 014-2008-JUS; Texto Único del Procedimiento Administrativo del Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos, y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0137-2019-JUS.

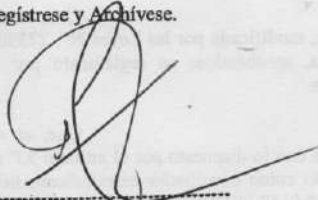
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar como conciliadores extrajudiciales asignándoles el registro correspondiente, e inscribiéndolos en el Registro Nacional Único de Conciliadores a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° REG	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CURSO	CENTRO DE CAPACITACION
1 DELGADO HUAMANI CANDY	59992	827-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	AVENDAÑO LIMA
2 LOPEZ QUISPE ROLANDO JESUS	59993	878-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	ENCARNACION
3 CASTILLO CASTILLO FIDEL	59994	1492-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	E. HERNANDEZ
4 ROJAS VELASQUEZ VILA	59995	1492-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	E. HERNANDEZ
5 NIETO SOTELO LUIS FERNANDO	59996	014-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA	EXCELSIOR
6 DONAYRE CHACALIAZA JUAN JOSE SEGUNDO	59997	798-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	MCC
7 ORE LOBATON JESSICA	59998	247-2017-JUS/DGDP-DCMA	P. RAMOS
8 PRINCIPES PACARA JOSSELIN MELANIE	59999	384-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA	T. JURISDICC.

Artículo 2°.- Notifíquese a los conciliadores extrajudiciales acreditados con la presente resolución.

Regístrese y Archívese.



JULIO CÉSAR MANCILLA CRESPO
Director
Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

N° 00176

avansys

Instituto de Educación Superior



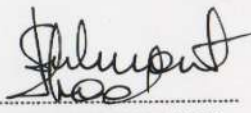
CERTIFICADO

OTORGADO A: **PRINCIPES PACARA, JOSSELIN MELANIE**

Quien ha culminado satisfactoriamente el Curso **SECRETARIADO COMERCIAL COMPUTARIZADO** con una duración de 288 horas desarrollado del 15 de junio de 2013 al 05 de abril de 2015.

LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.




Dra. LEA SULMONT HAAK
DIRECTORA GENERAL



FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DEL PERU



Escritura Pública y SUNARP N° 13908247
Email: lucymalca@hotmail.com — Cel: 963898883 (SOLO SMS)

Bellavista 11 de FEBRERO 2019

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LSP

LA SECRETARIA DE EDUCACION.CULTURA Y L.S.P DE LA FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DEL PERU:

HACE CONSTAR QUE:

Que el alumno (a):

Josselin Melanie Príncipes Pácara con DNI N 76481643 ha concluido sus estudios de la Lengua de Señas Peruanas (LSP) del Nivel Básico, cumpliendo el total de 60 horas pedagógicas.

Dichas clases lo realizo en este presente año 2019, demostrando puntualidad, honradez en el desempeño de sus estudios.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada

Atentamente



Lucy Malca Jurado
Traductora e intérprete de L.S.P
Secretaria de cultura, educación y LSP
Miembro legal de la FENASOP
Secretaria de educación, cultura y LSP
lucymalca@hotmail.com



FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICADO DE TRABAJO

TARAZONA ALVARADO FERNANDO, con RUC N° 10079660367, domiciliado en CAL. GENERAL VIDAL NRO. 199 DPTO. 101 - MIRAFLORES, debidamente representado por FERNANDO TARAZONA ALVARADO, identificado(a) con DNI N° 07966036.

CERTIFICA

Que, la Sra. JOSSELIN MELANIE PRINCIPES PACARA, identificada con DNI N° 76481643, ha laborado en nuestra empresa, desde el 29 de Noviembre del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2022, desempeñándose como **Asistente Legal**.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en la prestación de sus servicios.

Se emite este documento en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

LIMA, 28 de Febrero de 2022

FERNANDO TARAZONA ALVARADO

DNI N° 07966036

Constancia de Prestación de Servicios

El que suscribe, en representación de **VERTICE EMPRESARIAL S.A.C.** con RUC N° 20515829424.

CERTIFICA:

La Srta. **JOSELIN MELANIE PRINCIPES PACARA**, identificada con D.N.I. N° 74681643 se desempeñó en nuestra empresa con el cargo de **Auxiliar de derecho en la modalidad de locación de servicios** desde el día 09 de enero de 2021 hasta el 14 de octubre de 2021.

Se expide el presente documento, , para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 29 de diciembre del 2021.



ANTONIO LLANOS CARDENAS
GERENTE GENERAL



BROUSSET & HOUGHTON ABOGADOS

S.CJV.R.L.

CONSTANCIA DE PRACTICA

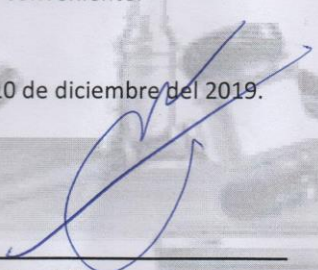
El que suscribe, Jean Paul Brousset Vásquez, Identificado con DNI N° 08275222, Gerente de la Empresa Brousset & Houghton Abogados S.Civ.R.L. con RUC N° 20508893516

CERTIFICA:

Que, el Sr. PRINCIPES PÁCARA JOSSELIN MELANIE, identificado con DNI N° 76481643, ha laborado prestando sus servicios personales y laborales como Practicante legal en la empresa que dirijo; desde marzo de 2018 hasta diciembre de 2019, de forma permanente e ininterrumpida. demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines y usos que crea por conveniente.

Lima, 10 de diciembre del 2019.



Sr. Jean Paul Brousset Vásquez
DNI N° 08275222
GERENTE



NYTRO[®]
PUBLICIDAD

CERTIFICADO DE TRABAJO

NYTRO PUBLICIDAD EMPRESA DE PUBLICIDAD INTEGRAL PARA
FERIAS Y EVENTOS

Certifica que, la Srta. PRINCIPES PACARA, JOSSELIN MELANIE
CON DNI N° 76481643, ha trabajado desde el 06 Marzo del
2017 al 16 de Diciembre del 2017, desempeñando labores de
ASISTENTE DE VENTAS.

Mostrando honradez, responsabilidad y eficiencia en el trabajo

Por tanto, se expide el presente documento para los fines que
estime conveniente al interesado

JOSE, AVELLANEDA BELTRAN
ADMINISTRADOR

05 de Enero del 2018

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente, la empresa TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A., domiciliada en Calle Las Begonias N° 545 San Isidro, con R.U.C. 20337564373 certifica que nuestro(a) trabajador(a) Sr(ta):

JOSELIN MELANIE PRINCIPES PÁCARA

Ha laborado en nuestra empresa desempeñando el cargo de **CN2018_ASISTENTE DE EVENTO** desde el **10 de diciembre de 2018** hasta el **6 de enero de 2019**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime Pertinentes.

Bellavista , 6 de enero de 2019


CARLOS ALBERTO LOBOS GARCIA
JEFE DE REMUNERACIONES

R I P L E Y



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Escuela del
Ministerio Público
"Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel"
República del Perú

**PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DEL
SISTEMA FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

CERTIFICADO

Nº 141490

Otorgado a:

JOSSELIN MELANIE PRINCIPES PACARA

Por su participación en calidad de **Voluntario(a)** en el **Programa de Voluntariado Universitario del Sistema Fiscal del Ministerio Público**, creado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 4513-2015-MP-FN, de fecha 08 de setiembre de 2015, habiendo desarrollado sus actividades bajo la modalidad presencial en el Distrito Fiscal de Lima Norte, durante el periodo julio - diciembre de 2017, con una dedicación semanal de un mínimo de quince (15) horas.

El programa de Voluntariado Universitario del Sistema Fiscal del Ministerio Público surgió como una acción estratégica del Ministerio Público, orientada a lograr que estudiantes universitarios(as) y recién egresados(as) de la carrera profesional de Derecho desplieguen actividades de investigación académica en el ámbito de la labor fiscal, dentro de las especialidades de penal, familia, civil y/o prevención del delito, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y vocación por la carrera fiscal.

Lima, 12 de marzo de 2018.



Jaime Javier Villanueva Barreto
Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público
"Dr. Gonzalo Ortiz de Zevallos Roedel"